

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIGO

Edicto

Don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo de las de Orense, en prórroga de jurisdicción, en la número 1 de Vigo,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Gramacho Silva, contra «Pegaso Financing and Investment Company, S. A.», y otros, en reclamación por salarios, registrado con el número 1171/79, se ha acordado citar al representante legal de la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de «Pegaso Financing and Investment Company, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y cotización en el tablón de anuncios.

Vigo, 10 de mayo de 1983.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Reinoso y Reino. El Secretario.—7.458-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 193/1978, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, y por providencia de esta fecha dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edicto a don José María del Prado Andrés, por segunda vez, y término de siete días, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si transcurre este segundo término sin comparecer será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, notificándosele en estrados las demás resoluciones que recayesen, haciéndole saber que tiene a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcazar de San Juan a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.307-C.

ALCOY

Don Rafael Vañó Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 345/

1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra julio Martínez Bou, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad presupuestada para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcoy y su calle de Echegaray, número 1, vivienda del piso 1.º, situada a la parte derecha, subiéndola la escalera, de 96 metros y 25 decímetros, la cual tiene una terraza al dorso que mide 23 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la calle de Echegaray y con el patio central; por la derecha, entrando, con la escalera, con dicho patio, la otra vivienda de este piso y el patio del dorso; por la izquierda, con el patio de este lado y con la casa números 46 y 48 de la avenida del General Mola, y por el fondo, con la escalera, con el patio del dorso y con casa de don Armando Gozábez Miralles, brazal de riego y senda en medio, en plano superior. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 1 de los cinco que hay en el desván a la parte derecha, subiéndola la escalera, o izquierda, mirando a la fachada, y una décima parte indivisa de la terraza que hay en el desván y recayente al dorso de la casa. Figura inscrita al tomo 585, libro 314 de Alcoy, folio 235, finca número 14.010, inscripción primera.

De la casa número 53 de la calle Santa Isabel, de Alcoy, vivienda tercera de la tercera planta, o sea, de la del centro de las tres que hay en el lado derecho, subiéndola la escalera de dicha planta, cerrada con la puerta señalada con el número 11, que tiene sus dependencias exteriores enfrentando a la avenida del General Mola, compuesta de vestíbulo comedor, estancia, tres dormitorios, cocina y aseo, teniendo una galería con lavadero enfrentando al espacio libre del patio central. Mide 103 metros 92 decíme-

tros cuadrados y recibe lucés por las dos ventanas y balcón volados en la fachada de dicha avenida y por el deslunado central. Linda, mirando a la fachada desde la calle de Santa Isabel, por delante, con la vivienda contigua segunda y con el deslunado central; por la derecha, con la avenida del General Mora; por la izquierda, con las viviendas contiguas segunda y cuarta y con dicho deslunado central, y por el fondo, con la mencionada vivienda cuarta. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número 8 de los 18 que hay en la planta de desvanes de su lado, que mide tres metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 241 de Alcoy, folio 117, finca número 8.932, inscripción segunda.

Una casa situada en Alcoy, calle de la Virgen de los Lirios, señalada con el número 36, compuesta solamente de planta baja, integrada por una vivienda que comprende vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor y cocina, teniendo en su parte posterior y lateral izquierdo un pequeño patio, con lavadero, desde el cual parte una escalera por la que se asciende a una pequeña terraza que sirve de cubierta a la cocina, y un local, que tiene su puerta de entrada, independiente, por el mismo vestíbulo de la casa. Mide el solar de la finca 137 metros con 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 131 metros con 65 decímetros, y de ellos 76 metros con 80 decímetros a la vivienda y 54 metros con 75 decímetros al local, correspondiendo los restantes cinco metros con 80 decímetros al patio. Linda, por delante, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de don Gregorio Gisbert Gisbert; por la izquierda, con casa de don Enrique Sanchis Porta, y por el fondo, con tierra de don Juan Casanova Carchano. Fue inscrita al tomo 432, libro 196 de Alcoy, folio 235, finca número 6.712, inscripción tercera.

Dado en Alcoy a 25 de mayo de 1983.—El Juez, Rafael Vañó Silvestre.—El Secretario judicial.—9.857-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», representada por el Procurador señor Ruiz Álvarez, contra don Manuel Gómez Sánchez y doña Par Suco Muñoz, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las once y media, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la letra B, saliendo del ascensor, piso 5.º, de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa doble señalada con el número 24 de la calle Pedro Icaza de Santurce.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.212.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.134-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra don José Manuel Gómez Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 15 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa situada en el término de Coscojales, antes número 30, en la actualidad 18, del término de Santurce-Antiguo, que mide 87 metros cuadrados y consta de planta baja y un piso alto, distribuidos, aquella en pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, y el piso, en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de aseo; siendo su construcción de muros de mampostería, muros de levante de ladrillo y la cubierta de teja, a dos aguas. Inscrita al tomo 293, libro 79 de Santurce, folio 190, finca 4.382, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.091-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1298/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña María Begona Gallo Poza, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso o vivienda denominada 4.º derecha. Mide 49,54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 96 milésimas y forma parte de la siguiente: Casa señalada actualmente con el número 8 (antes 9) de la avenida de San Esteban, de Echegarri.

Inscrita al libro 20 de Echegarri, folio 68, finca 1.302, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.208-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.354 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Jesús María Garrido Alonso y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.837.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

tral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Quince.—Piso cuarto derecha, derecha, entrando, o D, en la cuarta planta, destinado a vivienda, que tiene una superficie construida de 66,04 metros cuadrados y útil de 52,62 metros cuadrados. Representa una participación de cuatro enteros y ochenta céntimos de otro entero por ciento, en el valor total y elementos comunes de la siguiente: Casa sita en la calle Carlos Gangoiti, número 2, en Munguía, antes, sin nombre ni número.

Inscrita al tomo 252 del archivo general, libro 42 del Ayuntamiento de Munguía, finca 3.675, folio 8º vuelto, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.194-A.

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andradé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.068/1982, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», contra don Salvador Arizón Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Jerez de la Frontera, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una suerte de tierra en las inmediaciones del casco de Jerez de la Frontera, próxima a la Capilla del Calvario, que tiene su frente al Sur, por la calle de Taxdirt y con la rotonda, jardines y capilla del Calvario, y linda: Por su derecha, entrando, al Este, con casa número 26 de la misma calle, casa número 3 y bodega de la calle Marqués de Cádiz y casas estancias marcadas con los números 15 al 27 inclusive; por su izquierda u Oeste, con finca de la Compañía mercantil «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», y por el Norte o fondo, con la calle Marqués de Cádiz. Tiene actualmente una extensión superficial de 1.231 metros 35 decímetros cuadrados.

Dentro de esta finca, y ocupando una superficie de 278 metros 68 decímetros cuadrados, existe una casa-chalé, construida de mampostería, cemento y viguería de hierro, marcada con el número 28 de la calle Taxdirt, que consta de planta baja, piso principal y azotea, componiéndose el piso bajo de siete habitaciones, un cuarto lavadero, despensa y hueco de escalera que conduce al piso principal, el cual consta de siete habitaciones, un cuarto de baño, dos retretes, antecocina, cocina, despensa, corredor y pasillo, galería y terraza, estando cubierta por una azotea general. Linda: Por todos los aires, con el terreno de su situación.

Inscrita al tomo 692, folio 157, finca número 10.219, inscripción segunda.

Tipo fijado para la subasta de pesetas 3.403.344,85.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 20 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—8.970-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/83, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Uria Rodríguez, contra doña Elena Cendan Cendan y en el mismo por resolución del día de hoy y término de veinte días, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Piso 1.º, de la casa señalada con el número 11 de la calle Ramón Franco, de esta ciudad de Ferrol, con una vivienda compuesta de cocina, cuarto de baño y seis habitaciones. Linda: Norte, José Caneiro; Sur, Rosario Millarengo Fernández; Este, calle de Ramón Franco, y Oeste, patio de planta baja, sobre el que tiene luces y vistas. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados y terraza de 130 metros cuadrados sobre el patio, la cual responde de una hipoteca de 5.205.000 pesetas, cantidad tipo para la subasta.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titularidad apartada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que tal acto tenga lugar el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Ferrol a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—4.233-A.

GERONA

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/81, instado por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Manso Vilas, S. A.», domiciliado en Camprodón (Gerona), se sacan

a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa Manso Vilas, edificio contiguo, era, cabaña o cubierto, cultivo, rocales, pastos y prados; término de Camprodón, antes Freixenet; siendo su total cabida de 111 hectáreas 91 áreas y 24 centiáreas, según catastro, y los linderos los siguientes: Este, Casanova Batllia, de Esteban Pastoret y Andrés Vilanova; Sur, Puigfrancó de Nieves Bobabilla; Oeste, Mesot, de Juan Csadesus, Solans, de Benito Calm y Cruañas, de José Jordá, y Norte, Juliá de José María Solá y Bonanys, de Pedro Hubasch. Miden la casa número 19, 98 metros cuadrados; el edificio contiguo, nombrado Reboest, de 16 metros cuadrados; la era, 62, y el cubierto o cabaña, 59.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 269, libro 3.º de Freixenet, folio 222, finca número 190, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de treinta y un millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas (31.687.500) pesetas, que corresponden al 75 por 100 del tipo establecido para la primera subasta.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Gerona, 30 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.227-A.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/81, instado por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona», contra «Aeronáutica del Segre, S. A.», domiciliada en Das y Fontanals de Cerdanya (Gerona), se sacan la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca denominada «Aeronáutica del Segre», de una cabida de 44 hectáreas 65 áreas y 69 centiáreas. Está situada en los términos municipales de Das (al cual corresponden 28 hectáreas 63 áreas y 95 centiáreas). Linda: Al Norte, Luis Barrer, Ramón Colom, Juan Maya, Cristina Capdevila, Juan Meya, Rosa Truñó, Pedro Ravetllat, Luis Bosom, José Beltrán Picas, camino, Buenaventura Forga, y Celestina Giraut y José Beltrán Picas; al Sur, con Francisco Ribot, Ramón Colom, Francisco Ribot, Cristina Capdevila, camino antiguo, propietario José Puig, Buenaventura Forga, José Beltrán Picas y camino de Astoll; al Este, con Francisco Ribot, y al Oeste, con Ramón Arderiu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 463, libro 12 de Das, folio 81, finca 1.113, y al tomo 490, libro 12 de Urg, folio 2, finca 1.104.»

El remate tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de veintitres millones (23.000.000) de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Gerona, 30 de abril de 1983.—El Secretario.—4.228-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 62/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Ingedala, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y 75 por 100 de su tasación, la finca que se dirá y que garantiza el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 75 por 100 de dicho tipo, o sea la cantidad de 33.180.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado importe.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana.—Pieza de tierra sita en el término de San Juan de Palamós, agregado de Palamós y partida «Colominana»; de superficie 14.125 metros 10 decímetros cuadrados, en el inferior de la cual existe un edificio industrial de 753 metros cuadrados y unas naves industriales destinadas a locales comerciales de 355 metros cuadrados. En total, 1.108 metros cuadrados edificados. Lindante en junto: al Norte, con Domingo Oller; al Sur, parte con Concepción Casamor Bas y parte con Asunción Bas Martí; por el Este, con la riera «Mas Morteras», y por Oeste, con carretera de Gerona a Palamós. El edificio industrial tiene las características siguientes: Está construido sobre una porción de terreno en el término de San Juan de Palamós, y en el paraje «La Colomina», de superficie 64 áreas 71 centiáreas. Aunque exteriormente es un solo edificio de planta baja solamente y cubierta de tejado a la catalana, en su interior se ubican tres cuerpos principales, compuesto el primero, o situado a su frente, de una sola nave destinada a exposición; el segundo o central, integrado también por una nave destinada a almacén y

dependencias anejas en las que se ubican un despacho, sala de espera y servicios, y en el tercero o del fondo (retranqueado en relación a los anteriores, por su fachada Sur), compuesto por una nave principal y una dependencia aneja, destinadas ambas a taller. La edificación ocupa la superficie básica de 753 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado en su parte anterior del edificio a aparcamiento de vehículos; en sus laterales a pasos de acceso y rampas para la carga, y el posterior a patio, con una figura irregular a modo de dos rectángulos unidos, uno frontal a la carretera de Gerona a Palamos, y otro perpendicular y unido por detrás al anterior más estrecho y acusadamente alargado, o sea, en junto forman una L.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.108, libro 71 de San Juan de Palamos, folio 158 vuelto, finca número 3.785, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—4.229-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal, de don Juan Pérez Falcón bajo el número 413/1983, instado por doña Adelaida Armas Falcón, domiciliada en la calle San Miguel, número 9, La Goleta (Aruacas), que desapareció de su domicilio en 19 de julio de 1936, como consecuencia de los hechos ocurridos en esta localidad, durante nuestra guerra civil, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario, Javier Morales Mirat.—1.642-D.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.244 del pasado año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Polka, S. A.», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la copia de escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada.

En Alcorcón (Madrid), calle Olímpico Fernández Ochoa, bloque número 4.

«Número 107. Vivienda letra "A", situada en la planta 8.ª, sin contar la baja de la escalera "B", tiene una superficie de 81 metros 1.040 centímetros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en varias dependencias. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con acceso a la vivienda, caja de escalera y patio central del bloque; por la derecha, entrando con vivienda letra "A", de la escalera "A"; por la izquierda, con vivienda letra "B" de esta misma planta, y por el fondo, con fachada principal del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, del que forma parte y de sus elementos comunes de 1 entero 21.260 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III, de Alcorcón, al tomo 2.882, libro 451, folio 133, finca número 35.603, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de esta capital y habiéndose señalado para el acto del remate, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el pactado, al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo por el que sale a subasta dicha finca; debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.459-C.

Don Antonio Zurita Reina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 655/1983 V, a instancia del Procurador señor Corujo Pita en nombre y representación de «Miberdos, S. A.», sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, aparece dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia Juez señor Guelbenzu Romano.—Madrid, 3 de mayo de 1983. Dada cuenta; en vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en la que se tiene por parte al procurador don Ignacio Corujo Pita, en la representación en que comparece de la Entidad «Miberdos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Jorge Juan número 139, en virtud de la copia de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador, en tal representación, las sucesivas diligencias.

Examinada la solicitud, estando producida en forma y acompañados a la misma los documentos y libros requeridos, a tenor de lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la Entidad «Miberdos, S. A.», la declaración del estado de suspensión de pagos interesada.

Se tiene asimismo por parte en el presente procedimiento al Ministerio Fiscal.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la suspensión «Miberdos, Sociedad Anónima», y se nombran Interventores a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar, con domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, número 113, y don Martín Martín Martín, con domicilio en esta capital, avenida de Portugal, número 177, 7.º, y al acreedor «Banco Central, S. A.», los que comparecerán a ejercer el cargo inmediatamente. Previa la oportuna aceptación y juramento y librese oficio al señor representante legal del «Banco Central, S. A.», a fin de hacerle saber el nombramiento de Interventor y designe persona física que lleve a efecto dicho cargo, quien deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo.

Dentro del término de sesenta días, redactarán dichos Interventores su dictamen, sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos y otro estado de contabilidad de la suspensión e informalidades que en ella notaren, y certeza y exactitud de las causas que, según la Memoria, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, conforme a lo prevenido en el artículo 8.º de dicha Ley.

Hágase público este proveído a los efectos del párrafo 1.º del artículo 4.º de la indicada Ley por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Comuníquese, por medio de oficio, dicha solicitud a los mismos efectos del párrafo primero del artículo 4.º de la repetida Ley de 26 de julio de 1922, a los señores Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Trabajo de esta capital, así como a la Delegación Provincial del Fondo Nacional de Garantía Salarial.

Antótese en el libro Registro Especial que se lleva en este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el que se encuentran inscritos los bienes inmuebles propiedad de la suspensión, librándose a tal fin los oportunos despachos, que para su curso se entregarán al Procurador señor Corujo Pita.

Requírase a la suspensión para que en el plazo de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores, y hágase constar por diligencia que el Secretario, con el concurso de los Interventores, ha puesto en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de dicha Ley y expedidas aquéllas, devuélvanse los mencionados libros a la suspensión para que continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tngan en todo momento a disposición del Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, don fe. M. J. Gelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita (rubricado).

Lo relacionado es cierto, lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.874-4.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos número 1.401/82-D, seguido a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la suspensión «Herederos de Manuel Barrón, S. A.», por el presente se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las diecisiete treinta horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, fecha en que tendrá lugar la comparecencia de los acreedores a la misma, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—3.276-3.

Por tenerlo así acordado por proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 411/1983, promovidos por el Procurador señor Hidalgo S., en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Viva, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de 294.966 pesetas de principal y 65.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha Entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; asimismo se hace saber a dicha Entidad haberse trabado embargo, sin previo requerimiento personal, dado su ignorado paradero, sobre el local comercial sito en calle Pinto, número 87, de Parla, inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 408, folio 186, finca número 24.607; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la repetida demandada.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Viva, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 11 de mayo de 1983.—El Juez. El Secretario.—6.355-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 964 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco Cuevas Lozano y doña Isidora Jiménez Hernández, con domicilio en Madrid, calle Pedroñeras, número 39, 5.ª A, sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo la finca que luego se dirá, señalándose para el remate el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda piso 5.ª, letra A, portal G, de la casa número 39 de la calle Las Pedroñeras de esta capital, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados, y comprenden varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 819, folio 65, libro 571, sección Canillas, finca número 41.358.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 2.035.960 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.190-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Castellana de Instalaciones, Sociedad Anónima», con el número 307-82, se tramita en este Juzgado al no haberse obtenido el quórum necesario y acordándose el sobreseimiento del expediente en la Junta general, celebrada el 13 de abril último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Juez. El Secretario.—6.622-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de Procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor García Valdecasas - Soler contra la «Entidad Carib Mediterránea Ibérica, S. A.», de Cartagena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la finca A) en 2.500.000 pesetas y la finca B), 10.000.000 de pesetas, los bienes inmuebles que después se relacionan, embargados a dicha demandada.

Para la subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 2.500.000 pesetas para la finca A) y 10.000.000 de pesetas para la finca B).

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora —si existieren— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Terreno procedente de la hacienda pública de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, provincia de Málaga, dis-

trito hipotecario de Marbella que es la parcela señalada como 1-B del plano de parcelación de la finca. Ocupa una superficie de 1.188 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 10,60 metros, con calle de la urbanización; Sur, en línea de 16 metros, con espacios libres de uso público; Este, en línea quebrada de 10,95 metros, 8,80 metros y 39 metros con espacios libres de uso público, y Oeste, en línea quebrada de 4,05 metros, 9,10 metros y 45,65 metros, con la parcela número uno.

B) Terreno procedente de la hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, provincia de Málaga, distrito hipotecario de Marbella, que constituye las parcelas 16 y 19 del plano de parcelación de la finca. Ocupa una superficie de 5.045 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 25 y calle de la urbanización en líneas de 20 y 37 metros; Sur, en línea de 43 metros con las parcelas números 18 y 20; al Este, en línea de 37,25 y 33 metros, con parcelas números 12, 14 y 17, y Oeste, en línea de 25 metros, 28 metros y 37 metros con parcelas números 21, 22 y 24.

Titulos: Compra, previa segregación, que hizo «Carib, Mediterranean Ibérica, S. A.», representada por don Henry Weld Stewart a «Riviera Internacional, S. A.», representada por don Carlos Xraiel García-Pelayo y don Juan Antonio Madrigal Llano, en escritura.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad el título antes citado; ambas fincas proceden de otra, que a su vez fue segregada de la que figura en el Registro de la Propiedad de Marbella en el folio 12, libro 67 de Mijas, finca 3.200, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—7.102-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró con el número 30 de 1982, a instancia de «Productos Químicos Illa, S. A.», representado por el procurador señor Fábregas contra «Tintes Francisco García Marin, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 del próximo mes de julio a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes saldrán a subasta en dos lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del empleado de la demandada, don Luis Galán, en carretera Argentoná, sin número, donde, podrán ser examinados.

Los bienes muebles, objeto de subasta, son:

Primer lote: Una máquina centrifugadora, tipo «Hidrobach», que ha sido valorada en la suma de 230.000 pesetas.

Segundo lote: Un túnel de secaje para piezas de género de punto, marca «Hams» con auto-alimentador, que ha sido valorado en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1983. El Secretario.—6.732-C.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 418/81, a instancia de don Juan Cordomi Ginart, representado por el Procurador señor Fábregas, contra doña Rosa María Rovira Bonamusa, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial de planta baja, sito en Mataró, calle República Dominicana, número 78. Inscrito en el tomo 2.174, libro 78, folio 1, finca número 37.812.

Para el acto del remate se señala el próximo día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella el previo depósito del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de 172.500 pesetas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Mataró, 13 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.733-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.515/1982, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Caballero García, nacido en Murcia el día 21 de agosto de 1918, hijo de Ginés y de Carmen, que al parecer falleció en el frente el día 19 de octubre de 1938 en la provincia de Castellón de la Plana, a instancias de doña Ginesa Caballero García. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—7.357-E.

1.ª 18-6-1983

SABADELL

Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 286/77, sobre juicio ejecutivo, a demanda de «Conducciones y Derivados, S. A.», en anagrama CONDESA, contra «Meler, S. A.», que tiene su domicilio en Cerdanyola, calle Campo, número 56, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Alcañiz, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único:

«En partida Sotova, La Laguna o Cantón de las Codoñeras, de una hectárea 56 áreas y 97 centiáreas. Lindante: Por el Norte, con la de Antonio Fraga; Sur, con la de Herminio Tena; Este, escorredor, y Oeste, "Armco-Tuperin, S. A.", mediante calle en proyecto de 20 metros de anchura.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 191, libro 74, folio 98, finca 12.756.

Tipo de subasta: 1.935.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—9.371-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 537/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Compañía Mercantil Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Aurelio García Pérez y doña Domitila Rodríguez Santos, mayores de edad, casados y vecinos de Salamanca, calle Eras, número 10, 4.º A, declarados en rebeldía, en reclamación de 747.201 pesetas de principal e intereses y 400.000 pesetas más calculadas para intereses posteriores, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Cortina, cercada de pared de piedra, en término de Ledesma, a la Cruz de Santa Elena, que ocupa una extensión aproximada de 45 áreas, existiendo dentro de

su perímetro y formando parte integrante de ella un edificio de planta baja destinada a granja, que ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados. A esta finca se penetra por un pasadizo desde la calle de unos tres metros de anchura, que también pertenece a la finca. Linda: Por el Norte, con la Cruz de Santa Elena, o vía pública; Sur, prado de Manuel Vicente Ullán; Este, casa de Manuel Vicente Ullán y resto de la finca de donde se segrega, que se reserva al vendedor, y al Oeste, finca de Andrés Encias y Aurelio García Pérez.

Inscrita al tomo 1.033, libro 40 de Ledesma, folio 72, finca número 3.703.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.688-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número 83 de 1983, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Manuel Salvador Esparza, contra la «Compañía de Seguros Generales Dapa, S. A.», representada por el Procurador don Diego Cerdán Moya, y contra los herederos de don Agustín Pérez Herrón, cuyos domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.727.019 pesetas), en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar y emplazar por segunda vez a los demandados, herederos de don Agustín Pérez Herrón, para que en término de seis días, mitad del que les fue concedido anteriormente, contados a partir del en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, herederos de don Agustín Pérez Herrón, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente que firmo en San Clemente a 19 de mayo de 1983.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—7.272-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 690/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Carlos Bares Marticorena, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Casa señalada con el número 32 de la calle Fortaleza, de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de 10 metros de frente por 5 metros de fondo; con una extensión aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por Norte, digo, a la derecha, entrando, con travesía; a la izquierda, con patio de José Castañeira; al fondo con An-

drés Castañeira, y al frente, con la calle de su situación.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, a los efectos de subasta.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 19 de julio próximo a las diez horas, se advierte.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.534-D.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 120/82, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Gómez Jorge, representado por el Procurador don José J. Sarabia Vidal, contra don Manuel Vila Dacosta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mos, con domicilio en Tameiga, lugar de Piedra-Hucha, y contra su esposa a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 187.000 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

Casa de planta baja y piso, construida de ladrillo, sin terminar, sita en el barrio de Piedra-Hucha, de 99 metros cuadrados, construida en el solar que se describe así: Labradío y frutales denominado «Horta», sito en Tameiga, término de Mos, de 2 áreas 73 centiáreas; linda: Norte, taluz y riego; Sur, presa y camino; Este, Manuela Lago, y Oeste, camino y vallado, valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 19 de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo licitador conformarse con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, y sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.765-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/82, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Zapardiel, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.º Número 7.—Local o lonja comercial de la planta baja (correspondiente a los bloques 12-1, 12-2 y 12-3), de Sansomendi. Inscrito al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, Sección 1.ª, folio 149 vuelto, finca número 2.542, inscripción tercera.

2.º Número 102.—Lonja número 10 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 12-2), de Sansomendi.

Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, Sección 1.ª, folio 157, finca número 2.546, inscripción segunda.

3.º Número 103.—Lonja número 11 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 12-2), de Sansomendi.

Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, Sección 1.ª, folio 161, finca número 2.548, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13) el día 4 de octubre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, el primero, por pesetas 55.700.000 pesetas; el segundo, por 2.300.000 pesetas, y el tercero, por pesetas 3.000.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.289-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Javier Vallejo Ortiz de Lejarazu, en el que, por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 17.—Vivienda letra A del piso cuarto en la planta 4.ª, sin contar la baja. Comprende una superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y está dotada de los servicios de agua corriente e instalación eléctrica. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero leñera, distinguido como cuarto A de la planta de entrecubierta. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de cinco enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la siguiente finca: Casa de vecindad, radicante en esta ciudad de Vitoria, situada en la confluencia de la avenida de Judizmendi y calle Médico Tornay, por donde tiene su acceso, señalada con el número 13, hoy 9, acogida a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas (expediente VI-VS-59-64).

Título: El de compra a don Saturnino Garay Alzola, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vitoria don Eduardo de Arana y Abreu, con fecha 4 de febrero de 1976.

Inscripción: Pendiente, teniendo sus antecedentes al tomo 585 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 7, finca 45.033, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 20 de julio a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.290-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Leandro Gómez García y doña María Pilar Fontecha Arrieta, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 34.—Vivienda interior derecha (letra A) del piso 9.º o sobrático. Mide una superficie útil de 60 metros 5 deci-

metros cuadrados. Linda: al Norte, caja de escalera, vivienda exterior del mismo piso y patio lateral izquierda de la casa; al Oeste, caja de escalera y vivienda interior izquierda del mismo piso; al Este, patio lateral izquierda de la casa y casa número 34, y al Sur, finca de los señores López de Aberásturi y Vallejo (D.O. del plano de parcelación). Consta de tres dormitorios, cocina y baño. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad de dos enteros, con ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Inscrita al tomo 747 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 132, finca número 58.512, inscripción 1.ª. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa cuádruple de vecindad, sita en Vitoria y su calle de los Reyes Católicos, acogida a los beneficios fiscales que concede el Decreto de 24 de enero de 1958, sobre viviendas subvencionadas, distinguida por bloque número 8 y señalada hoy con el número 32 de la calle de situación, hoy número 18.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 20 de julio a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.287-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don José Javier Ron Acebal y doña María Luisa Arribas Deza, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela solar número 82, edificable, en el término de Ochave o Alto de Uleta, en la Jurisdicción de Armentía, Ayuntamiento de Vitoria. Esta parcela está señalada en el Plano de Ordenación y Parcelación de la Zona, o sea, de la urbanización conocida con el nombre de polígono residencial de San Prudencio, con el número 82.

Título.—El de compra a don Santiago Echeberría Arizaga, mediante escritura autorizada por el Notario de Laguardia (Alava), don Vicente Puchol Eced, el 28 de enero de 1977.

Inscripción: Tomo 1.124 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 123, finca número 83.163, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 20 de julio próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.288-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Don Enrique Ejeda Menéndez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 62 de 1983, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Josefa Rivera Pérez y Jean Besselleere Georgelin, siendo perjudicada Adoración Modrego Villar, por el hecho de lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Cebreros a 3 de mayo de 1983, el señor Juez de Distrito don Julián Manuel Fernández del Corral, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, con el número 62/1983,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Rivera Pérez a la pena de multa de 5.000 pesetas, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, costas y haciendo expresa reserva de las acciones civiles a Jean Besselleere y Adoración Modrego Villar y debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Margarita Rivera.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Adoración Modrego Villar expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito en Cebreros, 19 de mayo de 1983.—El Secretario, Enrique Ejeda Menéndez.—7.385-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 44/1983, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

Sentencia. En la villa de Madrیدهjos, a 19 de mayo de 1983.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes au-

tos de juicio de faltas número 44/1983, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 230/1982, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Vicent Bruno Tristán Massoe, de veintiocho años de edad, soltero, actor, con domicilio en París (Francia), en San Antoine, 275, Rue Fanbourg, con pasaporte número 5159375, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al inculcado Vicent Bruno Tristán Massoe con declaración de oficio de las costas procesales. Firme que sea esta resolución remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal, firmado y rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la lesionada Alurence Elizabeth Magar, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrیدهjos a 19 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.458-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALEGRE ARMIÑANZAS, Angel María; hijo de Benjamín y de Juana, de veinticinco años, natural de Burgos, vecino de Salas de los Infantes; procesado en causa número 17 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.102.)

LUSCHER, Marcel; de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Werner y de Agatha; encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.100.)

DE LUIS ALVAREZ, Manuel; nacido en Madrid el 27 de noviembre de 1946, casado, electricista, domiciliado últimamente en Mostoles (Madrid), avenida Portugal, número 49, séptimo C; encartado en procedimiento monitorio número 57 de 1982 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.099.)

BECERRA DEL POZO, Francisco; de veintinueve años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Matilde; encartado en procedimiento monitorio número 5 de 1982 por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.098.)

AGUILAR TOTAJADA, José; de veinte años, soltero, carpintero, hijo de Constancio y de Amelia, domiciliado últimamente en Mojácar, cuesta de la Fuente, sin número; encartado en procedimiento monitorio número 5 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.097.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la Causa número 12 de 1983, Luis Ana Medina.—(1.095.)